

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312117524**

**LORENA CECILIA SAEZ CASTILLO
15.184.112-0
EJERCITO #2092 CONCEPCION, CONCEPCION
PROMO,ROT,AMA,DULC,PAQU BAZAR
ART.REG,LIB,CONF HEL CIG,BEBA,FYV,PA,COL**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

CONCEPCION., 13/08/2012

RES. EX. N° 77312008420 /

VISTOS: La solicitud de fecha 30-07-2012, presentada por (a)LORENA CECILIA SAEZ CASTILLO, RUT: 15.184.112-0, con domicilio en calle EJERCITO N°2092, Comuna de CONCEPCION, giro Comercial: ROTISERIA, AMASANDERIA, BAZAR, LIBRERIA, ALMACEN DE PROV., CONFITERIA, PAQUETERIA, VTA. HELADOS, DULCES ARTESANALES, ART.REGALOS,BEBIDAS ALCOHOLICAS, POLLOS ASADOS, TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS, VIA TAXI COLECTIVO, solicita autorización para emitir vales por medio de maquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, en Sucursal ubicada en LINCOYAN N°591 de CONCEPCION, y

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle LINCOYAN N°591 de la Comuna de CONCEPCION, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s)por Resolución Ex. N°1325 de 28-09-2007 de la Sub Dirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-420	B5AF900015Y	128572	1

2° Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGENIERIA EN PESAJE LTDA. RUT:78.969.770-1 acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; % 1; %2 ; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO; CORRECCION. Se elimina las posiciones "VOID" Y "S" de opciones en el interruptor de modo. Para la posición "PGM", solo deberá estar habilitada la función que permita la programación de productos y precios.

3°)Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a LORENA CECILIA SAEZ CASTILLO, RUT:15.184.112-4, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce,provocarán la perdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS EGISTRADORAS”, consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta, la que deberá mantenerse en buen estado de conservación. En caso de deterioro total o parcial de dicha estampilla, o ante cualquier otra situación que haga ilegible los datos contenidos en esta, se deberá solicitar a este Servicio su reemplazo.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Para tal efecto, los funcionarios del Servicio fijaran el día y hora en que llevaran a efecto la actuación, el que será comunicado al contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

SRA. LORENA CECILIA SAEZ CASTILLO al domicilio de EJERCITO N°2092, CONCEPCION.
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.
EXPEDIENTE.